

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 289 / 04

Sucre, 20 de Septiembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Nota de fecha 20 de Septiembre de 2004, la Lic. Virginia Villarroel de Molina presenta su excusa formal en el tratamiento del proceso instaurado a la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa del Municipio de Sucre, en sujeción a la Resolución emitida por el Pleno del Ente Deliberante N° 273/04, con el argumento legal establecido en el Art. 9 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Ética del Concejo Municipal.

Que, la solicitud de excusa fue aceptada por el Pleno del Ente Deliberante, para el proceso en particular, recayendo el nombramiento de su remplazante para el caso concreto en la Sra. Luz Duchén Ortiz, Concejala Municipal.

Que, los Concejales, en sujeción al Art. 12 inc. d) del Reglamento Interno de Debates del Concejo Municipal, tienen la obligación de no excusarse de ser vocal titular de una Comisión o de presidirla.

El Concejo Municipal tiene la facultad de dictar Resoluciones como normas generales del Municipio en su Art. 12 inc. 4.

POR TANTO:

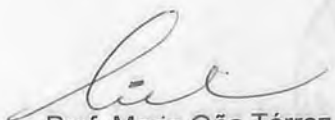
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

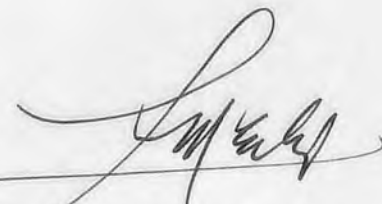
RESUELVE:

Art. 1° Se designa a la Concejala, Sra. Luz Duchén Ortiz, como parte integrante de la Comisión de Ética, para el tratamiento del caso particular; en el proceso instaurado a la Sra. Alcaldesa Lic. Aydeé Nava Andrade, iniciado en sujeción a la Resolución N° 273/04.

Art. 3° La Directiva del Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL